



Asamblea General

Distr. limitada
6 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 13 de julio de 2021

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Belarús*, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Egipto*, Filipinas, Nepal, Pakistán, República Árabe Siria*, República Democrática Popular Lao*, República Popular Democrática de Corea*, Senegal, Sri Lanka*, Tailandia* y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

47/... La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los tratados de derechos humanos pertinentes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Recordando también la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 35/21, de 22 de junio de 2017, y 41/19, de 12 de julio de 2019,

Reafirmando que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y asignándoles la misma importancia,

Reconociendo que el objeto del desarrollo es mejorar constantemente el bienestar de la población entera y todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de este,

Poniendo de relieve la importante función que desempeña el desarrollo inclusivo y sostenible en la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, y destacando la importancia de la cooperación para el desarrollo y de la promoción y la protección de los derechos humanos a fin de garantizar que nadie se quede atrás,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



Reconociendo que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que la prioridad de cada Estado es satisfacer la aspiración de las personas a una vida mejor, y que es importante lograr un desarrollo inclusivo y sostenible,

Reconociendo que, si bien es necesario tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos contextos históricos, culturales y religiosos, los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030, que incluye un amplio conjunto de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformadores, de gran alcance y centrado en las personas, y reafirmando que la Agenda 2030 tiene un alcance y una importancia sin precedentes, y es aceptada por todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales; y que sus objetivos y metas son de carácter universal, integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Reconociendo que se ha avanzado en el logro de algunos de los objetivos y metas de desarrollo sostenible, pero no al ritmo requerido para realizar este ambicioso programa y de manera desigual entre los distintos países y regiones, y poniendo de relieve que es necesario avanzar urgentemente para alcanzar todas las metas,

Profundamente preocupado por la pérdida de vidas y medios de subsistencia y por la perturbación de las economías y las sociedades resultantes de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y sus efectos negativos en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, y por la posibilidad de que los avances realizados en la implementación de la Agenda 2030 se reviertan,

Reafirmando que la existencia de la pobreza extrema inhibe el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, poniendo de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un enorme desafío para el mundo, así como un requisito indispensable y una prioridad absoluta para el desarrollo sostenible, y a este respecto, expresando su profunda preocupación por el hecho de que la pandemia del COVID-19, que se calcula que ha sumido a 100 millones de personas en la pobreza extrema en 2021, ha añadido grandes dificultades a los esfuerzos mundiales para reducir la pobreza,

Reafirmando también que la mitigación inmediata y la erradicación en última instancia de la pobreza extrema deben seguir revistiendo un alto grado de prioridad para la comunidad internacional, y que los esfuerzos conjuntos para alcanzar este objetivo deben fortalecerse,

Afirmando los compromisos de poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial en condiciones de dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable,

Acogiendo con beneplácito los enormes esfuerzos realizados por los países para promover el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza, incluida la pobreza extrema, en especial en el contexto de la pandemia de COVID-19, reafirmando que cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconociendo la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones,

Afirmando que la cooperación internacional para el desarrollo sostenible desempeña un papel esencial en la configuración de nuestro futuro común, en particular en la prestación de asistencia a los países en desarrollo y menos adelantados para que promuevan el desarrollo sostenible y eliminen los obstáculos al desarrollo, y destacando la importancia de proseguir los esfuerzos encaminados a promover la cooperación internacional para el desarrollo,

1. *Reafirma* la importante contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas;

2. *Reconoce* que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente;
3. *Exhorta* a todos los Estados a que promuevan el desarrollo sostenible a fin de permitir un mejor disfrute de los derechos humanos, lograr la igualdad entre los géneros y promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo;
4. *Exhorta también* a todos los Estados a que hagan realidad un desarrollo centrado en las personas, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo;
5. *Alienta* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos en la promoción del desarrollo sostenible, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de recuperarse tras la pandemia, y a que presten especial atención a la promoción y la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;
6. *Pone de relieve* la importancia de que toda la población de cada Estado se beneficie de un desarrollo inclusivo y sostenible, y de que nadie se quede atrás;
7. *Reafirma* el compromiso suscrito por todos los Estados de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema, y recalca que la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como un objetivo primordial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
8. *Acoge con beneplácito y aprecia* los esfuerzos realizados por los Estados, las organizaciones internacionales y otros interesados con el fin de erradicar la pobreza, así como los notables avances alcanzados en esta esfera, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, que tienen gran importancia para el disfrute de los derechos humanos, y pide que se intensifiquen la cooperación y los intercambios internacionales en relación con la erradicación de la pobreza;
9. *Exhorta* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, a que, de conformidad con sus mandatos, sigan movilizando recursos a fin de respaldar la cooperación para el desarrollo y prestar asistencia a los Estados, en particular a los países en desarrollo y menos adelantados, que lo soliciten, para promover el desarrollo sostenible;
10. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados a que tengan en cuenta la Agenda 2030 en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad que, a petición de los países interesados, lleven a cabo en la esfera de los derechos humanos;
11. *Invita* a los mecanismos y procedimientos de derechos humanos pertinentes de las Naciones Unidas a que, en el desempeño de sus mandatos, sigan teniendo en cuenta el papel del desarrollo en la promoción y protección de los derechos humanos e incorporen una perspectiva de desarrollo en su labor;
12. *Acoge con beneplácito* la celebración de un seminario entre períodos de sesiones de un día de duración, en mayo de 2021, acerca de la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, toma nota con aprecio el estudio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, y pide a la Oficina del Alto Comisionado que siga reforzando su labor en este ámbito;
13. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice, antes del 53^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, una serie de seminarios, uno para cada región geográfica, sobre la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos, a fin de que los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas puedan determinar los problemas y las deficiencias e intercambiar buenas prácticas y experiencias a ese respecto;

14. *Solicita* al Secretario General que proporcione todos los recursos necesarios para la prestación de servicios y la provisión de instalaciones para esos seminarios regionales, y pide a la Alta Comisionada que prepare un breve informe sobre los debates celebrados en los seminarios y que presente el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones;

15. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
